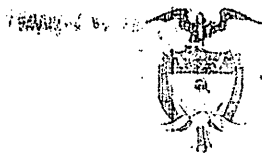


26

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020 - 00101
DEMANDANTE: MARÍA STELLA RENDÓN
DEMANDADO: EDGAR AMAYA

REQUERIR al pagador de la empresa TRANSLAIT S.A.S., para que en el término de tres (3) días siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestra comunicación No. 1114 de fecha 31 de agosto de 2020 -adjuntar copia- o en su defecto proceda de manera inmediata de conformidad con lo allí ordenado, oficio que fue enviado al correo electrónico translairsas@gmail.com desde el pasado 05 de abril de 2021, a la hora de las 10:22.

Lo anterior por que el proceso referenciado sigue su curso y a la fecha las medidas cautelares se encuentran vigentes.

Darle a conocer que, de no hacer pronunciamiento alguno dentro del término concedido, se procederá a iniciar el respectivo trámite incidental y con ello las sanciones a que haya a lugar. Hacer las advertencias de que trata el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso y las señaladas en el numeral 9 del Artículo 593 ejúsdem. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

BCSC.